

**MEMORANDUM**  
S.G.-U.T. No. 1724-11-2024

PARA : Ingeniera  
**Keylin Naira**  
Jefe de la Unidad de Transparencia

DE : Abogada  
**Elena Michelle Vallecillo Fuentes**  
Secretaria General de la Secretaría de Estado en el  
Despacho de Defensa Nacional

ASUNTO : Remisión

FECHA : 11 de noviembre de 2024



Por este medio me dirijo a usted, en ocasión de informarle que, durante el mes de **octubre** del año 2024, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, público en el Diario Oficial "La Gaceta" **Acuerdo Ejecutivo**, el cual se detalla a continuación.

**Acuerdo S.D.N. No. 167-2024**, contentivo a **Delegar** al señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Orlando Enrique Garner Ordóñez**, la atribución de firmar los siguientes documentos: Comunicaciones Institucionales e Interinstitucionales, Acuerdos, Resoluciones, Providencias, Reclamos Administrativos, Recursos como Órganos de Alzada y como Única Instancia, Autorización de Portación de Armas de Fuego, Solicitudes de Licencia de Experto en Explosivo, Compra Local, Importación, Exportación y Tránsito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Juegos Pirotécnicos o Fuegos Artificiales y Materiales Relacionados, Modificaciones Presupuestarias, Modificaciones PACC, Resolución de Contratos, Multas y Ampliaciones de Plazo, Enmiendas de Compras Directas, Avisos de Licitación, Oficios de Solicitudes de Ampliación de Plazo de Entrega en el Marco de Licitación y Oficios de Negociaciones de Compra Directa.

**Acuerdo Ejecutivo No. 203-2024**. Contentivo al Nombramiento del ciudadano **Orlando Enrique Garner Ordóñez**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

- CC. Archivo/rr
- Vº. Bº. Abg A.M.

ACUERDO S.D.N. No. 167-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

- CONSIDERANDO (1):** Qué, la Abogada **Rixi Moncada Godoy**, fue nombrada como Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 192-2024 de fecha 01 de septiembre del 2024, por la Señora Presidenta Constitucional de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas.
- CONSIDERANDO (2):** Qué, la Constitución de la República en el artículo 247 establece que "Los secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia".
- CONSIDERANDO (3):** Qué, la Ley General de la Administración Pública en el artículo 36, establece las atribuciones y deberes comunes a los secretarios de Estado, dentro de las cuales se hace referencia específica en su numeral "19) Delegar atribuciones en los subsecretarios y secretarios Generales."
- CONSIDERANDO (4):** Qué, la Ley General de la Administración Pública en el artículo 37 establece que: "Los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, tendrán las siguientes funciones: 1. Colaborar con el Secretario de Estado en la formulación de la política y planes de acción de la Secretaría, así como en la formulación, coordinación, vigilancia y control de las actividades de la misma Secretaría de Estado; 2. Decidir sobre los asuntos, cuyo conocimiento le delegue al secretario de Estado; y 3. Las demás que el Secretario de Estado le asigne".
- CONSIDERANDO (5):** Qué, la Ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 4 establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior".
- CONSIDERANDO (6):** Qué, los Secretarios de Estado podrán delegar al órgano inmediatamente inferior, el ejercicio de sus funciones siempre que la competencia sea atribuida al ramo de la administración.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 247 de la Constitución de la República; artículos 36 numeral 19), y 37 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar al señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Orlando Enrique Garner Ordóñez**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 203-2024 de fecha 11 de septiembre del presente año, la atribución de firmar los siguientes documentos: Comunicaciones Institucionales e Interinstitucionales, Acuerdos, Resoluciones, Providencias, Reclamos Administrativos, Recursos como Órganos de Alzada y como Única Instancia, Autorización de Portación de Armas de Fuego, Solicitudes de Licencia de Experto en Explosivo, Compra Local, Importación, Exportación y Tránsito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Juegos Pirotécnicos o Fuegos Artificiales y Materiales Relacionados, Modificaciones Presupuestarias, Modificaciones PACC, Resolución de Contratos, Multas y Ampliaciones de Plazo, Enmiendas de Compras Directas, Avisos de Licitación, Oficios de Solicitudes de

Ampliación de Plazo de Entrega en el Marco de Licitación y Oficinas de Negociaciones de Compra Directa.

**SEGUNDO:** El ciudadano **Orlando Enrique Garner Ordóñez**, será responsable por el ejercicio de la facultad de funciones que le han sido delegadas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**Abogada Rixi Montaña Godoy**  
Secretaria de Estado en el Despacho  
de Defensa Nacional



  
**Abogada Elena Michelle Vallecillo Fuentes**  
Secretaria General de la Secretaria de Estado  
en el Despacho de Defensa Nacional





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 203-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **Orlando Enrique Garner Ordóñez**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

**SEGUNDO:** El ciudadano **Garner Ordóñez**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

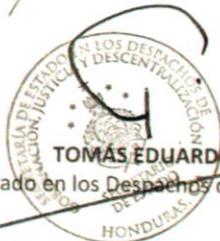
La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
Presidenta Constitucional de la República



  
**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización